

COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

GRADO EN
Administración y Dirección de Empresas

Trabajo de Fin de Grado



Mercado de Trabajo

Autor: de la Osa Morales, Santiago

Madrid, Junio de 2018

Tabla de contenido

1.0- INTRODUCCIÓN:	4
2.0- ¿QUÉ ES UN MERCADO DE TRABAJO?	5
2.1- Conceptos clave del mercado de trabajo:.....	5
3.0- EL EMPLEO:	6
3.1 El trabajo en la actualidad (último trimestre de 2017).	6
3.2 Características y datos generales del empleo en la actualidad.....	6
3.2.1 En función del sexo:.....	6
3.2.2 En función de la edad:	6
3.3 En función de la Comunidad Autónoma	7
3.3.1 En función del sector de actividad:.....	7
3.4 El empleo en España (evolución):	8
4.0- TIPOS DE DESMPLEO:	11
4.1 Desempleo cíclico:	11
4.2 Desempleo estacional:	11
4.3 Desempleo estructural o de equilibrio:	11
4.3.1 La NAIRU:	12
4.4 Desempleo friccional:	12
5.0- LOS SALARIOS EN ESPAÑA:	12
5.1 Tipos de salarios:	12
5.1.1 Salario medio:.....	12
5.1.2 Salario mínimo interprofesional o SMI:	14
5.1.3 Salario nominal:.....	16
5.1.4 Salario de reserva:	16
5.1.5 Salario real:	16
6.0- LA BRECHA SALARIAL:	17
7.0- INSITUACIONES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA:	19
7.1 Historia (siglo XX- actualidad).....	19
7.2 Consecuencias:	19
7.3 En la actualidad:	19
8.0- REFORMA LABORAL DE 2012	21
8.1 Introducción:	21
8.2 Reformas:	21
8.2.1 Sobre el despido y su regulación:	21
8.2.2 Sobre las modalidades de contratación:.....	21
8.2.3 Prestaciones por desempleo:.....	22
8.2.4 INEM (“Sistema Nacional de Empleo de España” o “Instituto Nacional de Empleo”) :	22
8.2.5 Las Políticas Activas del Mercado de Trabajo o Políticas Activas de Empleo	22
8.2.6 Cambios en la negociación colectiva por la reforma de 2012:	22
8.2.7 Polémicas en cuanto a la reforma laboral de 2012:	22
8.3 Consecuencias de la reforma laboral de 2012:	23

9.0- ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA:	26
9.1 Economía sumergida en las diferentes Comunidades Autónomas:	28
9.2 Pérdida fiscal:	29
10.0- CONCLUSIONES:	32
11.0 Índice de gráficos:	34
12.0 Bibliografía	35

1.0- INTRODUCCIÓN:

Este proyecto va enfocado al análisis y exposición del mercado de trabajo español, valorado desde varios aspectos que lo componen, como el empleo, el desempleo, los salarios, la economía sumergida o la participación de los sindicatos en España, además de la primera reforma tomada respecto a la grave situación en la que se encontraba el mercado laboral después de la crisis mundial acontecida: la Reforma Laboral de 2012, que toma especial responsabilidad de la situación actual del mercado de trabajo, y por tanto, en este proyecto.

Indicar por otro lado que la mayor parte de los datos expuestos han sido obtenidos de fuentes bibliográficas oficiales, principalmente del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat, además del Boletín Oficial del Estado , o en su defecto páginas y blogs especializados en macroeconomía como bien podría ser DatosMacro.com; que se apoya en datos del INE y de Eurostat. La información necesaria para exponer los diferentes conceptos, definiciones y el resto de cuestiones teóricas de tipo macroeconómicas han sido obtenidos de manuales de autores de referencia en este campo como Blanchard, Mankiw y Myro.

Además se expone al final del proyecto una serie de conclusiones de los diferentes campos del mercado de trabajo en España, de la situación pasada y la situación actual y el análisis realizado durante el proyecto, además de los posibles problemas que pueda tener cada parte de este mercado.

En último lugar agradecer la atención y el trato recibido por parte de mi tutor, que ha ayudado mucho a la correcta realización de este Trabajo Fin de Grado, la búsqueda de la bibliografía correspondiente y demás cuestiones del mismo.

Agradecer por otro lado también la educación y conocimientos adquiridos durante el grado a todos los profesores, que me han facilitado enormemente la realización de este proyecto.

2.0- ¿QUÉ ES UN MERCADO DE TRABAJO?

“Se denomina mercado de trabajo o mercado laboral al mercado en donde confluyen la oferta y la demanda de trabajo. La oferta de trabajo está formada por el conjunto de trabajadores que están dispuestos a trabajar y la demanda de trabajo por el conjunto de empresas o empleadores que contratan a los trabajadores.”. (Blanchard, 2012)

2.1- Conceptos clave del mercado de trabajo¹:

- a) Población total: total de la población o individuos de un país.
- b) Población laboral: personas con 16 años o más.
- c) Población no activa: personas que no están en el mercado de trabajo.
- d) Población activa: personas que están dentro del mercado de trabajo, constituyen la oferta de este mercado.
- e) Empleo: número de individuos que disponen de un puesto de trabajo.
- f) Desempleo: número de individuos que no disponen de un puesto de trabajo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Desempleo} = \text{Población activa} - \text{Empleo}$$

- g) Salario: pago por parte de la demanda a la oferta en el mercado de trabajo por la realización de su empleo. Se explicará más en el siguiente epígrafe sobre este concepto.
- h) Tasa de desempleo: porcentaje de la población activa que está ocupada, muy utilizado por los economistas para analizar la situación de una economía.

Se calcula con esta fórmula:

$$\text{Tasa de desempleo} = \frac{\text{Población activa} - \text{Empleo}}{\text{Población activa}}$$

- i) Tasa de actividad: porcentaje de la población laboral que está en el mercado de trabajo.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de actividad} = \frac{\text{Población activa}}{\text{Población laboral}}$$

¹ Epígrafe basado en los apuntes de la asignatura “Macroeconomía” de Luis Tormo.

3.0- EL EMPLEO:

Podemos definir el empleo (más conocido en términos académicos como “población activa”) como el total de personas con edad de trabajar; ya bien sea trabajando o buscando empleo. (Mankiw, 2012)

La edad de trabajar en España es desde los 16 años hasta una edad indeterminada, siendo elegida por el trabajador de manera totalmente voluntaria; en función de la renta tributada. (Asesoría Jurídico Laboral, 2016)

De los 16 años a los 18 el menor podrá trabajar si no está independizado y con una autorización expresa de al menos uno de los padres y el permiso del otro. (Estatuto de los trabajadores (Art. 6 y Art.7) - BOE , 2015).

3.1 El trabajo en la actualidad (último trimestre de 2017).

Estos datos son recopilados por el INE (Instituto Nacional de Estadística) a través de la EPA (Encuesta de la Población Activa).

En el último trimestre de 2017 se registró un 58,8% de tasa de ocupación en España, siendo la tasa de paro de un 16,55% (esta última ha descendido 2,08 puntos respecto al año anterior). (Instituto Nacional de Estadística , 2018)

3.2 Características y datos generales del empleo en la actualidad.

En función de los datos de la EPA anteriormente mencionados en el punto 2.1, podemos desglosar varias características del mercado de trabajo español y sus características en la actualidad:

3.2.1 En función del sexo: Dentro de la población activa hay un porcentaje más alto de mujeres sobre el total de ellas en paro que de hombres sobre el total. Un 53,13% de las mujeres poseen empleo frente al 65,04% de los hombres dentro de esta clasificación; lo que nos lleva a pensar en una diferencia importante de personas, siendo de casi un 12% de salto entre ambos datos (Instituto Nacional de Estadística , 2018). Esta relación es negativa en Alemania, en la que hay más mujeres trabajando que hombres (Datos Macroeconómicos, 2018). En Francia, por el contrario, hay más mujeres que hombres trabajando (Datos Macroeconómicos , 2018)

3.2.2 En función de la edad: Dividiremos este apartado en tres fases:

3.2.2.1 Menores de 25 años: Del total de la población activa perteneciente a este grupo, encontramos que el 37,46% de los individuos están en paro (Instituto Nacional de Estadística , 2018). Sin duda este es el dato más preocupante del

estudio de la EPA, ya que casi 4 de cada 10 jóvenes están en paro, siendo España el país con mayor desempleo juvenil perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (RTVE, 2017) ,quedando cercano a Italia con una cifra muy similar de 35,5% (RTVE, 2017) y sextuplicando porcentajes de paro juvenil como el alemán, de 6,6% en el último trimestre de 2017 (DatosMacro, 2018)

3.2.2.2 De 25 a 54 años: Del total de la masa activa el 15,23% ocupa esta fase (Instituto Nacional de Estadística , 2018). Es un dato no menos preocupante que el del epígrafe anterior, ya que España también es el líder en este apartado en relación a la OCDE, comparables con la cifra alemana en esta categoría de 3,35% de paro entre 25 y 54 años (Datos Macroeconómicos , 2018) o la francesa de un 9,8% (RTVE, 2017).

3.2.2.3 De 55 años o más: En este subgrupo la comparación no mejora. En España 14 de cada 100 personas de más de 55 años están buscando empleo (Instituto Nacional de Estadística , 2018). Esta drástica cuantía puede ser comparada con las 3 de cada 100 de Alemania (3%) (Datos Macroeconómicos, 2018) o las 6 de cada 100 de Francia (6,1%) (Datos Macroeconómicos , 2018).

3.3 En función de la Comunidad Autónoma: reparto de este 16,55% de desempleo registrado en España en el último cuatrimestre de 2017. Las cinco cifras de paro más elevadas son en: Ceuta (26,03%), Extremadura (25,12%), Melilla (24,62%), Andalucía (24,43%) y Canarias (22,04%) (Instituto Nacional de Estadística , 2018). Por el contrario, las cifras de paro más bajas de toda España se encuentran en: Navarra (9,63%), País Vasco (10,57%) y Aragón (11,37%) (Instituto Nacional de Estadística , 2018).

3.3.1 En función del sector de actividad: en el último cuatrimestre de 2017 el sector de actividad más elegido entre los trabajadores españoles fue el sector servicios, con un porcentaje de actividad del 68,3% (Instituto Nacional de Estadística , 2017).

En el gráfico 1 podemos apreciar el porcentaje de actividad de cada sector en el último cuatrimestre de 2017.

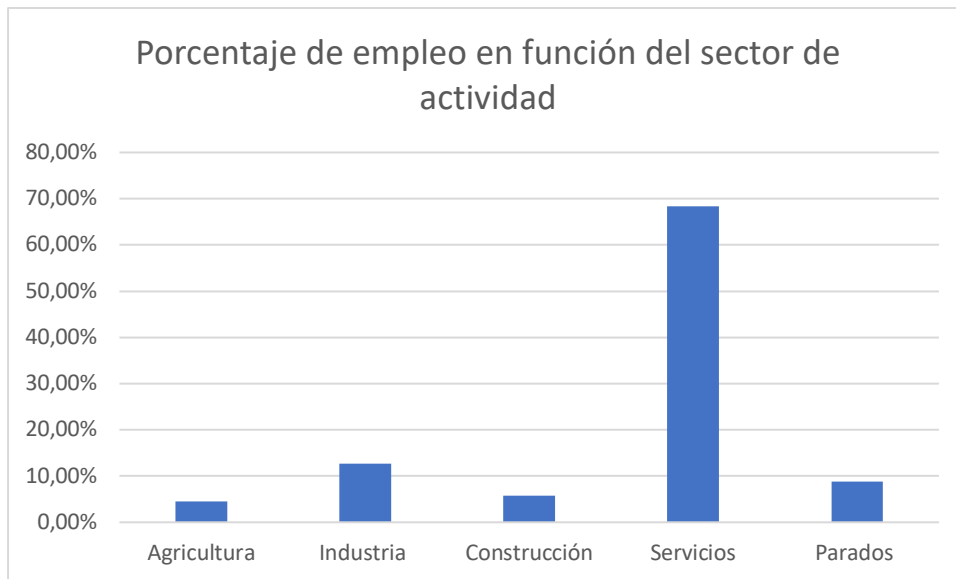


Gráfico 1: Porcentaje de empleo en función del sector de actividad

Fuente: Elaboración Propia²

Este epígrafe del proyecto puede estar relacionado directamente con el apartado 3.3, en el que analizaré la evolución de la estructura de la población activa en España desde 1970 a 2017.

3.4 El empleo en España (evolución):

En este apartado analizaremos la evolución que ha tenido el empleo en España a lo largo del tiempo.

Comenzamos comentando que, la tasa de actividad entre las mujeres españolas ha aumentado razonablemente debido a factores sociológicos y culturales, desde el siglo pasado. También debemos apuntar que la población activa en general en España ha incrementado, al igual que la población debido a motivos demográficos, y gracias a la incorporación de mucha población inmigrante al mercado español, especialmente en la década de los años 2000.

En la actualidad otro punto a destacar sería el de la facilidad tanto de la creación como de la destrucción de empleo facilitada en gran parte por la reforma laboral de 2012 para hacer frente al desempleo originado en la pasada crisis. El descenso del desempleo se ha originado principalmente en actividades

². También incluyo en el gráfico parados de más de un año de duración o parados en busca de su primer empleo, que no son ponderados por el INE en ningún sector económico (Instituto Nacional de Estadística, 2017).

relacionadas con el turismo (Myro, 2017). Analizaremos en un futuro epígrafe más a fondo esta reforma laboral.

Para hacer referencia al empleo, y como bien podemos apreciar en el gráfico 2 (Instituto Nacional de Estadística, 2018) el descenso del desempleo ha sido consecuencia directa de la Reforma Laboral de 2012, apreciándose los primeros efectos de esta en 2014, pasando desde un 23,6% en el último trimestre de 2014 a un 16,6% el último trimestre de 2017 (Instituto Nacional de Estadística, 2018), descendiendo de los 5,5 millones de personas desempleadas en 2014 a menos de 4 millones en 2017.

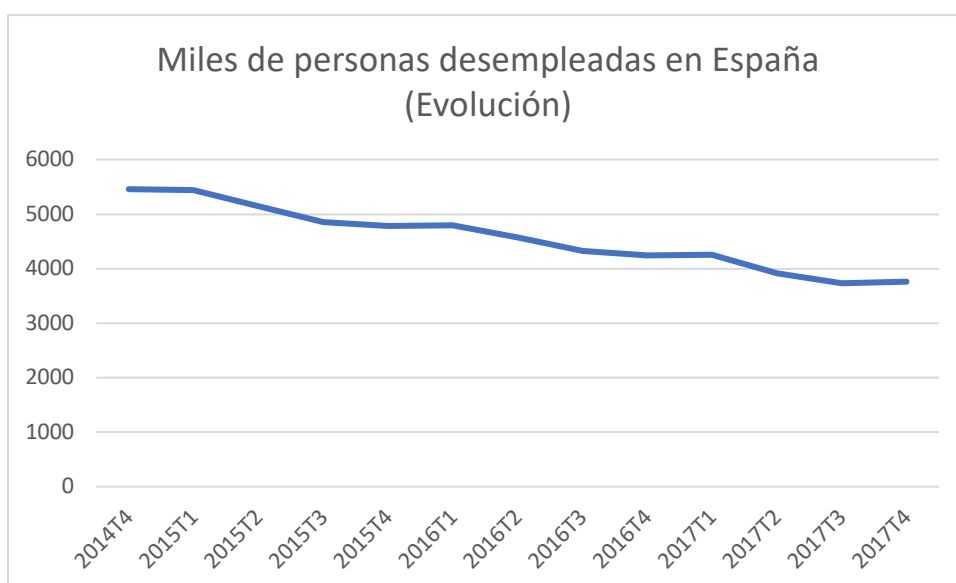


Gráfico 2: Miles de personas desempleadas en España (Evolución)

Fuente: INE, elaboración propia.

Haciendo referencia a la tasa de desempleo, en el gráfico 3 podemos observar la evolución de la misma en el mismo lapso de tiempo, es decir, el porcentaje de la población activa que los millones de personas del gráfico 2 representan.

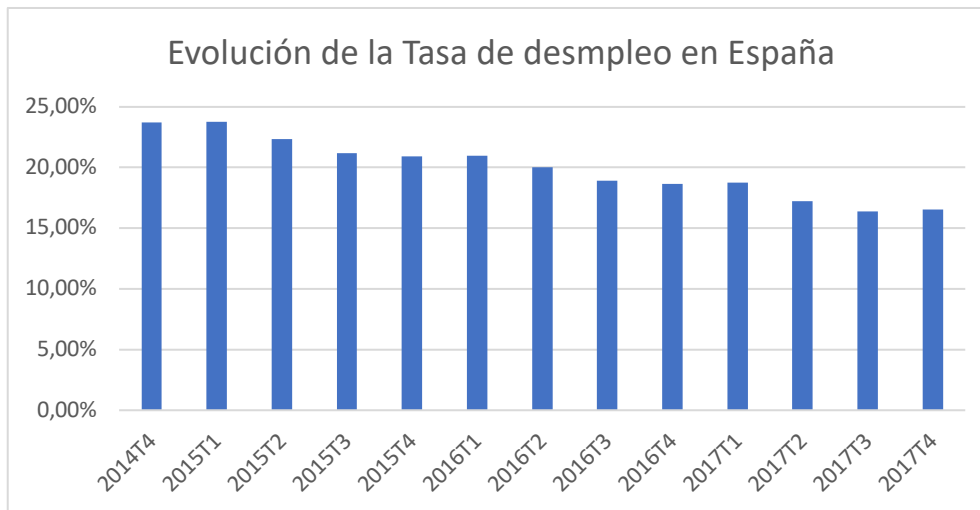


Gráfico 3: Evolución de la Tasa de Desempleo en España

Fuente: INE, elaboración propia

Por otro lado, se observa que la mayor parte de los puestos de trabajo en España son a tiempo completo o jornada completa, siendo menos habitual un trabajo a jornada parcial y de tipo temporal, en gran parte por la especial fuerza del sector turístico y hostelero en nuestro país, pero también por la cultura laboral de la población.

También destacar que los menores ratios de desempleo se encuentran entre la población con mayor formación, obligando a los jóvenes españoles a formarse más antes de entrar al mercado laboral, comenzando mucho más tarde en este. En 2014, se registró que alrededor del 75,6% de los titulados universitarios (media global de todas las ramas de conocimiento) encuentran trabajo (Instituto Nacional de Estadística (Nota de prensa), 2014), siendo los estudiantes de la rama de Artes y Humanidades los que menos trabajo encuentran en relación a esta cifra, con un 64,3% (Instituto Nacional de Estadística, 2014).

Por último, remarcamos la influencia del origen o la nacionalidad de la población como factor importante que incide en el paro. La tasa de paro de nacionalidad extranjera es más elevada que la general española, de un 25,46% en 2016 (Legal Team, 2017) ³ debido en gran parte, a su mayor especialización del trabajo y su menor nivel educativo, población más sensible en épocas de recesión y que cobra alrededor de un 35,9% menos que la española en el mismo

³ Esta referencia está basada en datos del INE de 2016.

puesto laboral (dependiendo en gran medida del país de origen) (ABC , 2014) ⁴ . En conclusión a este punto podemos afirmar una clara brecha laboral entre la población extranjera residente en España y la población de nacionalidad española.

Destacaremos otros aspectos importantes con epígrafes dedicados a ellos debido a su relevancia en el mercado de trabajo español; como la elevada tasa de paro juvenil, la desigualdad de género (salario y desempleo) o por localizaciones (por Comunidades Autónomas).

4.0- TIPOS DE DESMPLEO:

4.1 Desempleo cíclico: va directamente ligado a la economía, y a los puestos de trabajo

creados por el sector empresarial privado. En la última crisis económica tuvo especial protagonismo, por dejar a gran parte de la población española sin empleo; ya que es este tipo de paro el que va ligado a las épocas de recesión o crisis económicas (BBVA, 2013).

4.2 Desempleo estacional: muy característico en España, se refiere al tipo de paro generado en épocas de baja demanda de determinados sectores económicos (lo que comúnmente es conocido como “temporada baja”). Es muy propio de España debido a la fuerte dependencia de nuestro país del sector turismo y servicios, al tener una geografía y clima excelentes. (Zaplo Spain, 2017)

4.3 Desempleo estructural o de equilibrio: se trata de un tipo de paro específico de la demanda de trabajo. Básicamente hay una oferta de trabajo que no puede satisfacerse con la demanda de trabajo, principalmente por no adecuarse a la cualificación del empleo. Un ejemplo claro sería, el de ir a contratar a un Jefe de obra para una empresa constructora a una universidad de finanzas. Este tipo de paro es el que deben evitar los empresarios a través de la mayor formación de su plantilla para evitar el desconocimiento del empleo, sobretodo a raíz de nuevas tecnologías. (Mankiw, 2012)

⁴ Esta referencia está basada en datos del INE de 2012 y 2013.

4.3.1 La NAIRU: este tipo de desempleo me gustaría relacionarlo con el concepto macroeconómico de la NAIRU. Según Gemma García Brosa y Esteve Sanromá, la NAIRU o tasa de paro no aceleradora de la inflación es: “La tasa de desempleo que es compatible con el mantenimiento de una tasa de inflación estable. La tasa de paro corriente u observada oscila cíclicamente en torno a la NAIRU...”.

4.4 Desempleo friccional: más común en épocas de bonanza económica, en la que no es tan necesario el empleo para determinados integrantes de la población, que deciden dejar de trabajar y de buscar empleo durante un tiempo para motivos personales, de ocio, cultura, etc... Es uno de los causantes de que el pleno empleo no pueda ser llevado a cabo en la realidad, ya que es el desempleo que existe cuando las circunstancias para el país son favorables para que exista el pleno empleo. (Enciclopedia Financiera, s.f.)

5.0- LOS SALARIOS EN ESPAÑA:

Como hemos definido en el anterior epígrafe, el salario es el pago por parte de la demanda a la oferta en el mercado de trabajo por la realización de su empleo. En principio, el salario de un puesto de trabajo depende de muchos factores, como la necesidad de formación para ese puesto de trabajo, horas empleadas en el mismo, peligrosidad, etc... También depende mucho de la productividad y de la riqueza de un país (los salarios no son iguales en España que en Bélgica, por ejemplo) además de los precios de los bienes en el país (los salarios son mucho más altos en Londres que en Madrid por el mismo puesto de trabajo, sin embargo, el precio de la vivienda en Londres es muy superior, y el precio de los productos básicos también lo es).

5.1 Tipos de salarios:

5.1.1 Salario medio: “cuantía retributiva media que recibe al año un trabajador de un país determinado por la jornada legal de trabajo” (DatosMacro, 2016).

El salario medio en España se sitúa en torno a los 26.710 € en 2016 (Instituto nacional de Estadística, 2016). Como se puede apreciar en el gráfico 4, la tendencia de este ha sido positiva, desde 2005 ha ido en alza, incluso en el período de crisis acontecido desde 2007 hasta la actualidad.

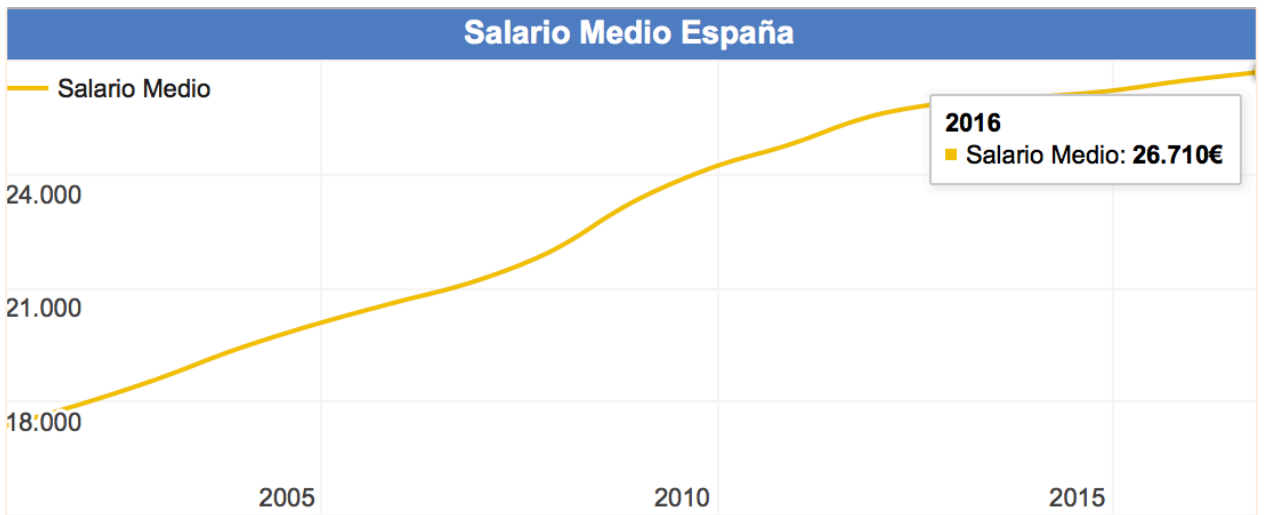


Gráfico 4: Evolución del Salario Medio en España

Fuente: DatosMacro

Como bien se ha expuesto antes, el salario medio depende de varios factores, en función de la economía en la que nos encontremos. Si lo comparamos con países como Italia, Portugal, Alemania, Francia y Reino Unido podremos observar claras diferencias, como bien refleja el gráfico 5.

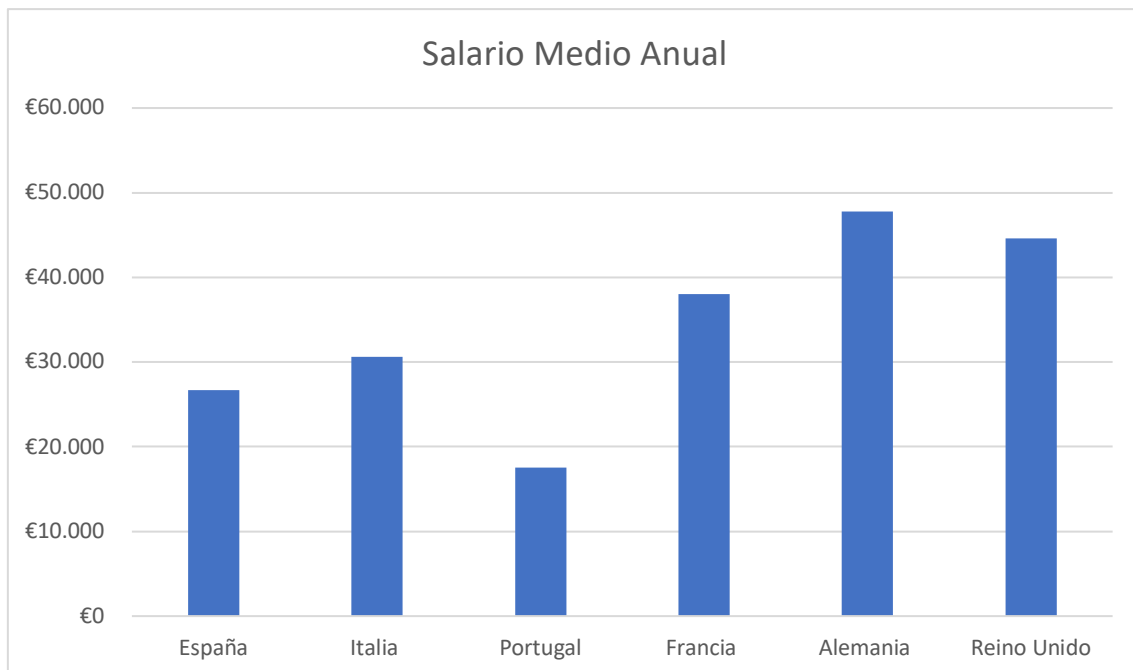


Gráfico 5: Salario Medio Anual en Europa

Fuente: DatosMacro (Elaboración propia)

Como demostración de que el salario medio va claramente de la mano con el PIB y la riqueza de cada país, podemos atender a la comparativa del gráfico 13, en la que los salarios medios más altos corresponden a los 3 PIB's más altos (Alemania, Francia y Reino Unido) y los salarios medios más bajos de la comparativa corresponden a los PIB's más bajos de la misma: el español y el portugués. (DatosMacro, 2016)

5.1.2 Salario mínimo interprofesional o SMI: “fija la cuantía retributiva mínima, o el valor del salario mínimo, que debe recibir un trabajador por la jornada legal de trabajo, independientemente del tipo de contrato que tenga, en un país determinado” (DatosMacro, 2016). Es decir, es el límite inferior de sueldo que nadie puede rebasar a la baja de forma legal. Las variaciones a la alza en este tipo de salario vienen dadas por la subida del IPC⁵, el incremento de la productividad de un país o la inflación, además de la riqueza de un país y otros aspectos similares a los del salario medio.

En España, se sitúa en 858,6 € en 2018 con una variación porcentual respecto al año anterior de un 3,98% (DatosMacro, 2016). Como se puede apreciar en el gráfico 6, el aumento de este tipo de salario ha sido gradual desde 2005, pasando por unos años (de 2010 a 2016) en los que este índice estaba totalmente congelado, remontando la tendencia alcista a partir de 2016, año en el que empezó a subir gradualmente.

⁵ Índice de Precios al Consumo

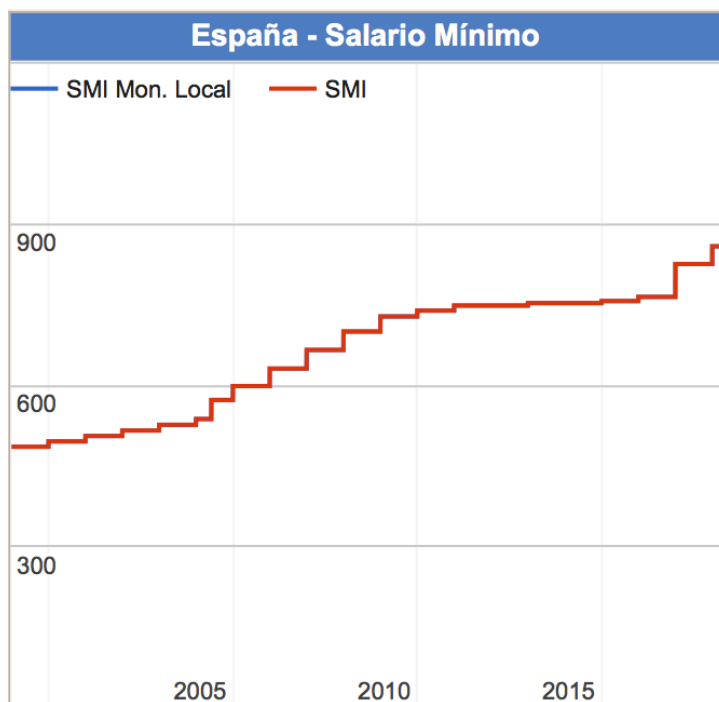


Gráfico 6: Evolución del Salario Mínimo Interprofesional en España

Fuente: DatosMacro

Por otro lado, y en comparación con Europa, España tiene un SMI afín a la coyuntura actual del mercado de trabajo, y al PIB de su economía, tal y como se explica en el apartado del salario medio en relación a otros países de Europa en el gráfico 7.

En el gráfico 7 podemos apreciar los salarios mínimos interprofesionales de las economías elegidas antes para elaborar el gráfico 4. Con este gráfico demostramos la tendencia del salario mínimo interprofesional de seguir a los precios de una economía y a la tendencia de productividad y prosperidad del país, quedando los mismos países en los mismos puestos que en el gráfico 5.

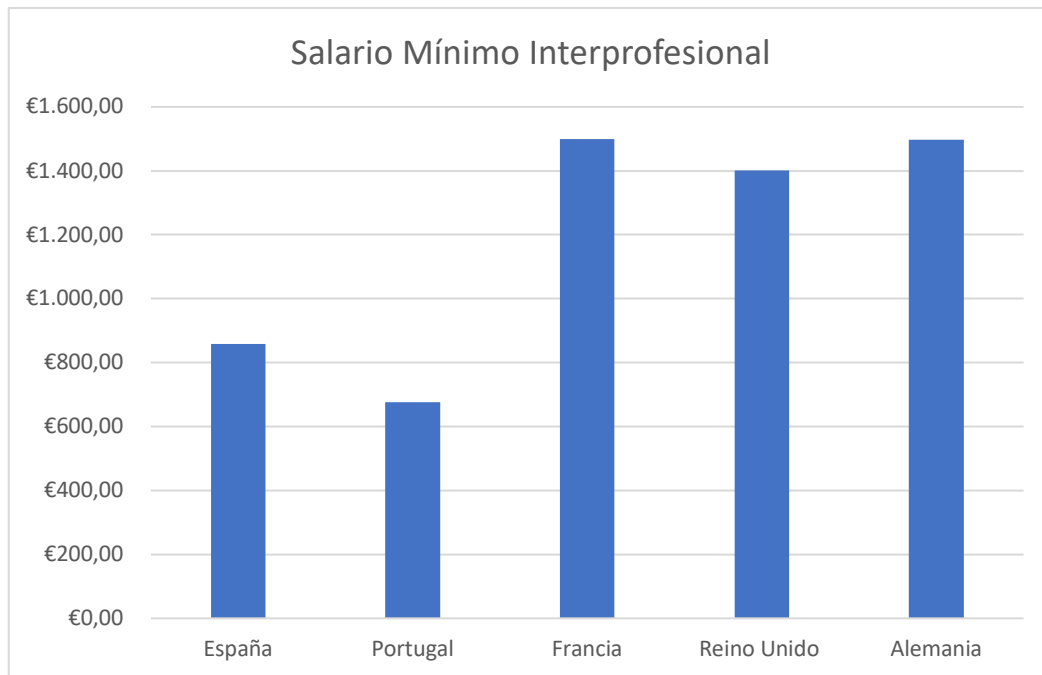


Gráfico 7: Salario Mínimo Interprofesional en Europa

Fuente: DatosMacro (elaboración propia)

5.1.3 Salario nominal: cuantía de dinero recibida según lo estipulado en el contrato de trabajo, que no puede ser inferior al SMI (salvo algunas excepciones, como contratos de prácticas, becarios, etc...). Se recibe en períodos estipulados según el contrato firmado, que suele ser cada mes, con dos pagas extraordinarias (una en verano y otra en invierno). También se le conoce comúnmente a este tipo de salario como “nómina” de ahí su nomenclatura (Universidad Autónoma de Madrid, 2012).

5.1.4 Salario de reserva: “salario por el que a los trabajadores les es indiferente trabajar que no trabajar” (Universidad Autónoma de Madrid, 2012). El SMI debe estar siempre por encima de este tipo de salario, ya que si no la población no tendría poder adquisitivo y no trabajarían para ello.

5.1.5 Salario real: es el número de bienes y servicios que puede adquirir una persona con una mensualidad de su trabajo. Este concepto va muy relacionado al IPC, ya que en función de este un individuo podrá comprar más o menos bienes. Por ejemplo, si la cesta de la compra esta valorada en 150€ y el trabajador cobra 600€, podrá adquirirla 4 veces, y podríamos afirmar que efectivamente tiene un salario real de 4 cestas.

6.0- LA BRECHA SALARIAL:

Otro punto a remarcar en la situación laboral en España es la evidente brecha salarial que existe entre hombres y mujeres. Se calcula que la brecha salarial en España es de en torno a un 30% en algunos sectores económicos (Diario Expansión, 2017).

En sentido general, en un trabajo promedio español a tiempo completo un hombre ganaba en torno a 28.510€, y una mujer 25.046€ (Instituto Nacional de Estadística , 2015), lo que significa un 12,15% de diferencia entre hombres y mujeres en términos generales.

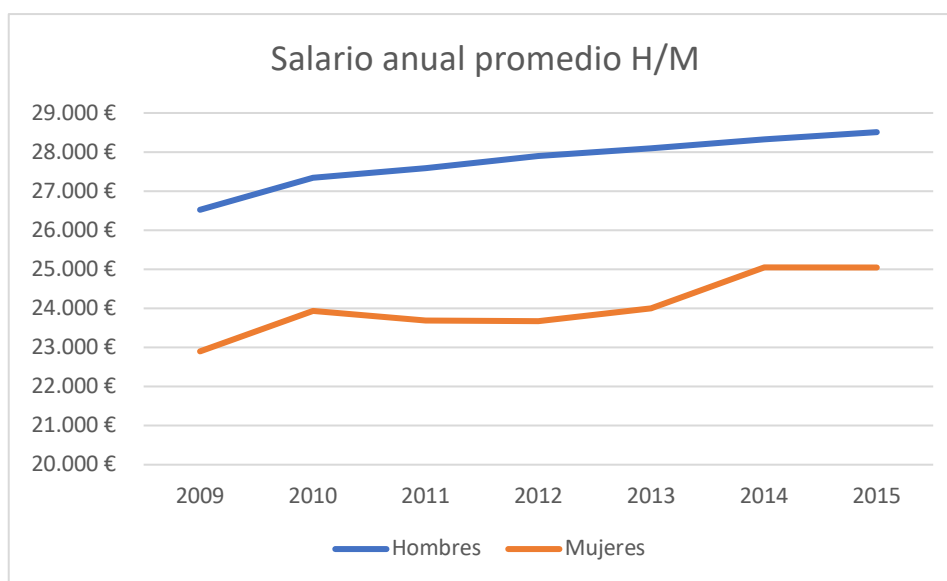


Gráfico 8: Evolución Salario Anual Promedio en España por géneros

Fuente: INE. Elaboración propia.

Hay que remarcar que la tendencia no ha cambiado mucho en los últimos años, siendo en el 2009 de un 13,6% aproximadamente, o en 2012 de un 15,5%. Lo que nos lleva a pensar que esta diferencia no está ni mucho menos decreciendo, si no que se mantiene en el tiempo y en algunos años, incluso empeora.

Si lo comparamos con el resto de países de la Unión Europea, España está en una posición intermedia y claramente por debajo de la media europea en cuanto a brecha salarial se refiere, situada, en un 16,3% y la española en un 14,9% (Comisión Europea (EC), 2015). Otros países con menores tasas de paro y expectativas de crecimiento mucho más grandes que las españolas revelan mayores porcentajes, como Reino Unido con un sorprendente 20,8% (Comisión Europea (EC), 2015) de diferencia salarial entre géneros. Por otro lado, remarcar la posición de Italia, con una tasa de paro considerable y una situación

macroeconómica considerable, tiene la mejor tasa de diferencia de salario entre géneros de Europa, con un respetable 5,5% (Comisión Europea (EC), 2015). Debo aclarar que las diferencias entre los datos del INE y de la Comisión Europea es debido a que son fuentes de datos diferentes (INE y Eurostat).

En el gráfico 9 he recopilado los datos de desempleo de algunos países de la Unión Europea, comparándolos directamente con el de España. Como resultado podemos observar que Reino Unido y Francia están a la cabeza en cuanto a igualdad entre ambos géneros en paro se refiere, siendo todo lo contrario Grecia e Italia, con diferencias mucho más bruscas.

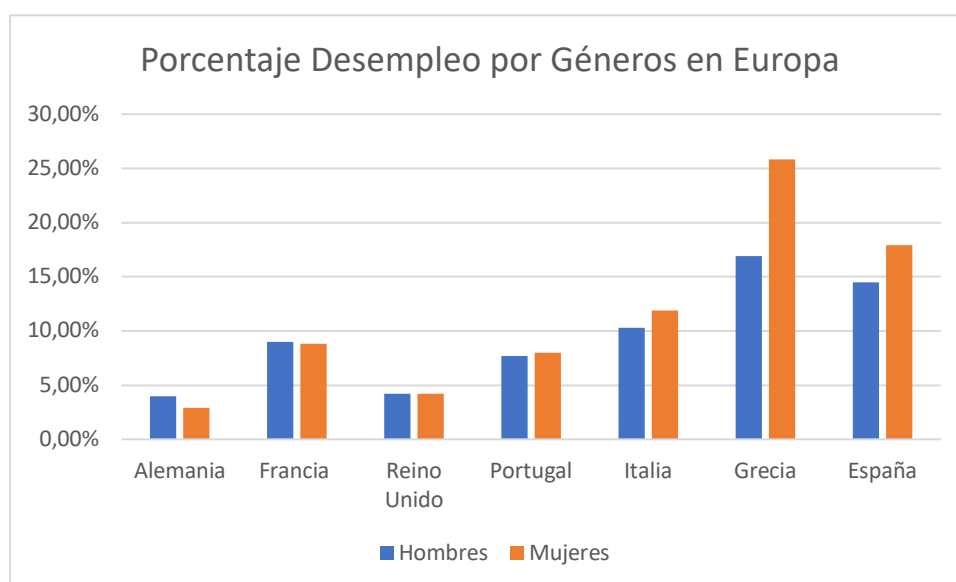


Gráfico 9: Porcentaje de paro por géneros en Europa

Fuente: Elaboración Propia

6

En conclusión: España tiene una diferencia de casi un 3,4% de parados entre ambos géneros, lo que le sitúa como el segundo país de la Unión Europea con mayor porcentaje, solo seguido por Italia, con un 2,1%. El mayor porcentaje de la Unión Europea reside en Grecia, con una increíble cifra de 8,5% de diferencia (Datos Macroeconómicos, 25/01/2018).

⁶ Datos recopilados de las EPA's realizadas en el cuarto trimestre de 2017 en cada país.

7.0- INSITUACIONES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA:

Algo que puede estar estrechamente relacionado con el nivel de empleo y desempleo de una economía, es claramente la organización y estructura de las instituciones laborales y el poder de los sindicatos.

7.1 Historia (siglo XX- actualidad)

En la época de la dictadura franquista, la regulación, instituciones y cualquier organismo regulador del mercado de trabajo era competencia del Gobierno, y se consideraba como ilegal cualquier asociación que pudiera intervenir en la negociación colectiva.

No fue en España hasta el año 1977 que se legalizaron los sindicatos, en 1979 se aprobó la “Ley Básica de Empleo” y el “Estatuto de los Trabajadores” en 1980. Esta serie de reformas en este campo situaron a España cerca de otros países europeos que ya contaban con este tipo de regulación y de organizaciones. (Myro, 2017).

7.2 Consecuencias:

Y, aunque el marco institucional del mercado de trabajo cambiara en España, no cambió la situación del mercado de trabajo, que siguió teniendo la misma estructura, y las mismas condiciones de despido, contratación, salario... tan solo se introdujeron breves reformas que nada o poco cambiaron la situación. Por lo tanto, lo que se produjo de 1977 a 1980 fue una transición del poder regulador del mercado de trabajo del gobierno franquista a instituciones públicas y a los sindicatos, aceptándose y legalizándose, como parte de la transición democrática que experimentó España en aquella época.

Cabe destacar que la mayor reforma laboral de la historia de España (desde entonces) es la de 2012, que no solo introdujo muchos cambios en varios aspectos, si no que además han sido efectivos en ello, y de una manera u otra, han cambiado el mercado de trabajo, favoreciendo la contratación temporal o a media jornada, para poder estar más cercanos a la situación de otros países de Europa.

7.3 En la actualidad:

En España, tan solo alrededor del 15,9% de los trabajadores están afiliados a un sindicato (ABC, 2013)⁷ siendo una de las tasas más bajas dentro de los países de la OCDE. En el gráfico 8 podemos observar como los países con mercados

⁷ Según datos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)

de trabajo similares al español tienen tasas de afiliación diferentes a la española, como Portugal e Italia. Cabe destacar que la media de esta tasa en los países pertenecientes a la OCDE es de un 17,5%, lo que sitúa a España por debajo de la media, debido a la pérdida de más de medio millón de afiliados entre los años de 2009 y 2015 (consecuencia de la crisis) (Diario Expansión, 2016).

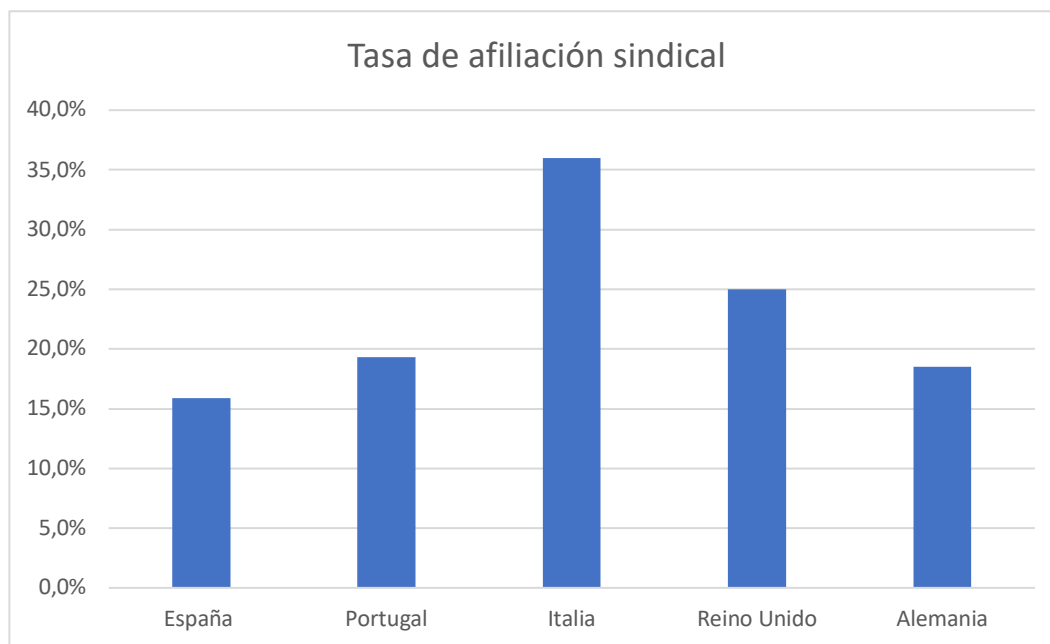


Gráfico 10: Tasa de afiliación sindical en Europa

Fuente: OCDE

Los principales motivos de esta baja afiliación a los sindicatos es debido al pequeño tamaño de las empresas nacionales (tan solo el 2% de las mismas cuentan con más de 20 asalariados (Instituto Nacional de Estadística, 2017)), y principalmente por la falta de incentivos por parte de los trabajadores a afiliarse, ya que las acciones tomadas por los sindicatos cubren también a los trabajadores no afiliados.

8.0- REFORMA LABORAL DE 2012⁸

8.1 Introducción:

En 2012 el Gobierno aprobó una serie de reformas para paliar los duros efectos de la crisis acontecida, que azotó especialmente en España al mercado laboral. Con estas reformas el principal objetivo era conseguir una reducción del desempleo en España y una reactivación de mercado laboral.

8.2 Reformas:

8.2.1 Sobre el despido y su regulación: debido al alto coste de indemnización que existe en España al despedir a un trabajador con un contrato de trabajo indefinido (supera la media europea) las empresas, tradicionalmente, han recurrido al contrato temporal para poder tener flexibilidad de despido sobre un trabajador y que le incurra en menor coste si se produce el despido.

La reforma de 2012 aborda estos temas, (siendo la primera reforma del Gobierno que lo hace) para reducir los costes de despido y proteger a la empresa en caso de tener que prescindir de sus trabajadores. Hablamos de 3 medidas aprobadas:

- Que el despido se produzca por causas económicas, es decir, que los costes de despedir a un trabajador sean menores en caso de que la empresa deba prescindir del trabajador por causas económicas.
- Aminoramiento de la indemnización por despido improcedente.
- Ya no es necesaria una aprobación por parte de la Administración Pública para llevar a cabo un despido colectivo (un ERE: expedientes de regulación de empleo).

Con estas medidas el Gobierno facilita a las empresas la creación y destrucción de empleo.

8.2.2 Sobre las modalidades de contratación: la reforma de 2012 propone una serie de descuentos (a la cotización) para los contratos indefinidos, para incentivar esta modalidad de contratación debido a la excesiva temporalidad que reside en España (Myro, 2017). Además, siendo esta la medida más polémica en este epígrafe, (que comentaremos más a fondo en el apartado 5.2.6) de la creación de la cláusula de un año de prueba dentro del nuevo contrato indefinido.

⁸ En este epígrafe desglosa y analiza lo expuesto en el BOE (Boletín Oficial del Estado, 2012)

8.2.3 Prestaciones por desempleo: en cuanto a este apartado la reforma de 2012 no propuso grandes cambios (debido en gran parte a la alta tasa de desempleo de aquellos años, en 2012 en torno al 25% (Instituto Nacional de Estadística, 2012)). Únicamente se aprobó la reducción de la prestación a partir del sexto mes.

8.2.4 INEM (“Sistema Nacional de Empleo de España“ o “Instituto Nacional de Empleo“) : se le otorga con la reforma de 2012 el poder de conectar a un desempleado con la empresa y ofrecerle un trabajo, tal y como lo haría una agencia de colocación.

8.2.5 Las Políticas Activas del Mercado de Trabajo o Políticas Activas de Empleo

(PAPE: Plan Anual de la Política de Empleo): el objetivo de estas acciones sobre el mercado de trabajo son la mayor facilidad de la creación y destrucción de empleo, favorecer la utilización de medidas que ayuden a flexibilizar el salario de los trabajadores, animar a los emprendedores con ventajas tributarias y al parado. Para ello, se utilizaron medidas como el “Programa de sustitución de trabajadores en formación por trabajadores beneficiarios de prestaciones por desempleo”, el contrato indefinido para emprendedores o la reposición del derecho a la ayuda por desempleo (en determinadas ocasiones y con unas condiciones) (Servicio Público de Empleo Estatal, 2012).

8.2.6 Cambios en la negociación colectiva por la reforma de 2012:

Se establecieron muchos cambios en este apartado, pero cabe destacar la extensión automática a los convenios vencidos, y la modificación unilateral de determinadas condiciones laborales (como la jornada laboral, el salario, etc.) entre muchas otras (Boletín Oficial del Estado, 2012).

Como objetivo principal el Estado quiso incrementar la flexibilidad laboral y la rigidez salarial, además de intentar evitar a toda costa que el despido o el abandono del puesto de trabajo sea la única solución posible ante problemas en la relación trabajador-empresa.

8.2.7 Polémicas en cuanto a la reforma laboral de 2012:

La última reforma laboral fue objeto de polémica cuando se aprueba en febrero de 2012, debido a diversos motivos en cuanto a las medidas tomadas para mejorar la situación del mercado de trabajo.

En primer lugar, es directamente como se aprobó, ya que fue en forma de Decreto, dejando al resto de partidos políticos sin ningún tipo de decisión sobre la misma, y causando una gran polémica. (Boletín Oficial del Estado, 2012)

En segundo lugar, la aprobación del período de prueba de un año dentro del contrato indefinido, que fue considerado incluso de ilegal según el Tribunal Supremo (Vallejo, 2012).

Por otro lado, hablamos de reformas mucho más específicas, que pueden y han afectado a la calidad del trabajo en España, como el control absoluto de la plantilla por parte del empresario, modificando horas de trabajo y sueldo con mayor facilidad que antes, o incluso rotando la plantilla de puestos de trabajo; la no necesaria autorización por parte de la Administración para que una empresa realice un ere o el despido sin indemnización (llamado objetivo) en caso de falta de asistencia al trabajo aún siendo justificado (20% de la jornadas hábiles en 2 meses consecutivos) (El Idealista/Noticias, 2012).

Este tipo de reformas tan agresivas (era necesaria una reforma laboral agresiva para paliar la grave situación laboral del país) que, según la opinión del lector, pueden otorgar más o menos derechos a las empresas, fue una noticia de gran revuelo en España, sobretodo por la manera en la que el partido que dirige y dirigía en aquel momento el Gobierno aprobó la reforma (por Real Decreto). (Boletín Oficial del Estado, 2012).

8.3 Consecuencias de la reforma laboral de 2012:

Esta reforma, ha actuado directamente sobre el mercado laboral para mejorar su situación y paliar la preocupante situación que dejó el desempleo originado por la crisis.

En primer lugar, al reajustarse el gasto público los primeros afectados en su salario fueron los trabajadores del sector público, aunque se estima que se consiguió mantener el empleo con esta medida de 900.000 personas (Myro, 2017).

Por otro lado, y como podemos observar en el gráfico 5 los salarios han subido desde 2012

En el campo privado los salarios han aumentado, como podemos observar en el gráfico 11. Se estima que desde 2012 a 2015 los salarios aumentaron un 2,63% de media (Instituto Nacional de Estadística, 2015).

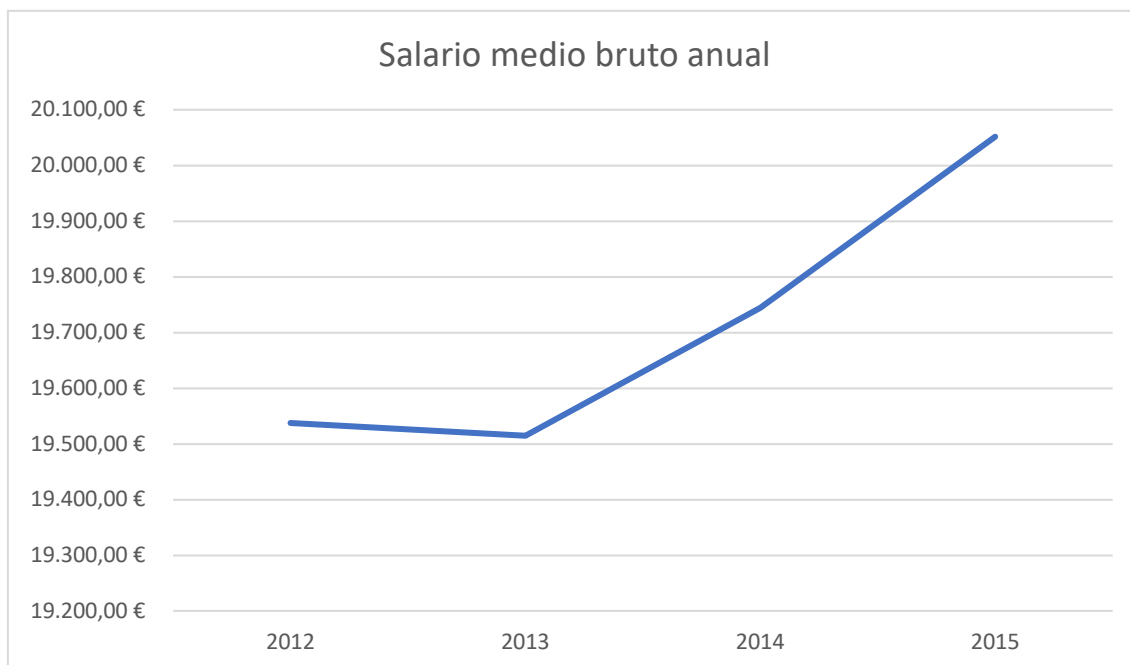


Gráfico 11: Evolución del Salario Medio Bruto en España

Fuente: INE, elaboración propia

Otra consecuencia (y uno de los objetivos de la reforma) es el aumento de la flexibilidad en el mercado de trabajo, ya que un 27% de las empresas han adoptado las medidas que proponía la reforma para ello, lo que ha favorecido a evitar la destrucción de puestos de trabajo (Myro, 2017).

En tercer lugar, gracias a la reforma laboral ha disminuido el coste del despido, se estima que este hecho ha aumentado en un 8% la contratación (Myro, 2017). Como podemos ver en el gráfico 11, del primer trimestre de 2016 a finales de 2017 la tendencia tiene una trayectoria irregular, si bien cada vez va a menos y se mantienen siempre entre un determinado intervalo de cuotas (Instituto Nacional de Estadística, 2018).



Gráfico 12: Evolución del Coste de despido por trabajador en España

Fuente: INE, elaboración propia

Gracias a esta serie de reformas, desde 2014 la economía española se recuperó de la situación establecida, llevando consigo la creación de empleo, cerca de 1,4 millones de empleos creados hasta 2017 (Instituto Nacional de Estadística, 2018) (la mayoría provienen del sector turístico y el comercio). Sin embargo, no todo es positivo, se debe mejorar la calidad del empleo y reducir el nivel de contratos temporales, cuya tendencia vuelve a estar en alza en España. También se deben emplear más recursos hacia las políticas activas de empleo, con el fin de reducir lo máximo posible el desempleo, más concretamente el desempleo estructural (Myro, 2017).

9.0- ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA:

Uno de los principales problemas, no solo para la recaudación de impuestos inherentes al trabajo, para el mercado de empleo en sí; es la economía sumergida, que en España y en los países mediterráneos cobra una gran fuerza. Por otro lado, también nos concierne este tópico de la economía debido al cálculo de la tasa de desempleo anual, bien siendo a finales de 2017 de un 16,55% (Instituto Nacional de Estadística , 2018) realmente puede ser bastante menor, ya que mucha gente trabaja sin contrato legal. No firman contratos legales debido al mayor coste del mismo, además de ahorrar pagar la cuota mensual del impuesto de Seguridad Social. Este tipo de práctica es muy frecuente en sectores en el que los trabajadores no necesitan de una alta cualificación para poder acceder al empleo, suelen ser trabajos temporales y de baja remuneración. Por eso, muchos empresarios ofrecen a la población empleo sin contrato, ya que debido a las características del puesto de trabajo sale mucho más rentable, y el margen de ganancia sería mínimo en caso de contratar según como lo establece la ley. Sin embargo, este tipo de práctica es totalmente ilegal, además de estar evitando el pago de impuestos al estado, en el caso de que un trabajador sin contrato tenga un accidente laboral, no podrá registrar como un accidente, además de las correspondientes multas o sanciones que las autoridades pertinentes vean convenientes para cada caso.

En 2016, se estimó que la actividad de la economía sumergida se contabilizó en su actividad general en 168.000 millones de euros y que el estado pierde unos 28.000 millones de euros de recaudación con esta actividad en España, lo que podemos decir que representa alrededor de un 16% del PIB de ese año (El Mundo, 2017). Otros estudios apuntan a una parte del PIB aún mayor, de en torno al 25% (Fundación de las Cajas de Ahorro, 2013) en actividades no registradas en 2013, como podemos observar en el gráfico 13; por lo que, en principio, la tendencia en España ha tendido a descender, y que la actividad total no registrada está tendiendo a la baja.

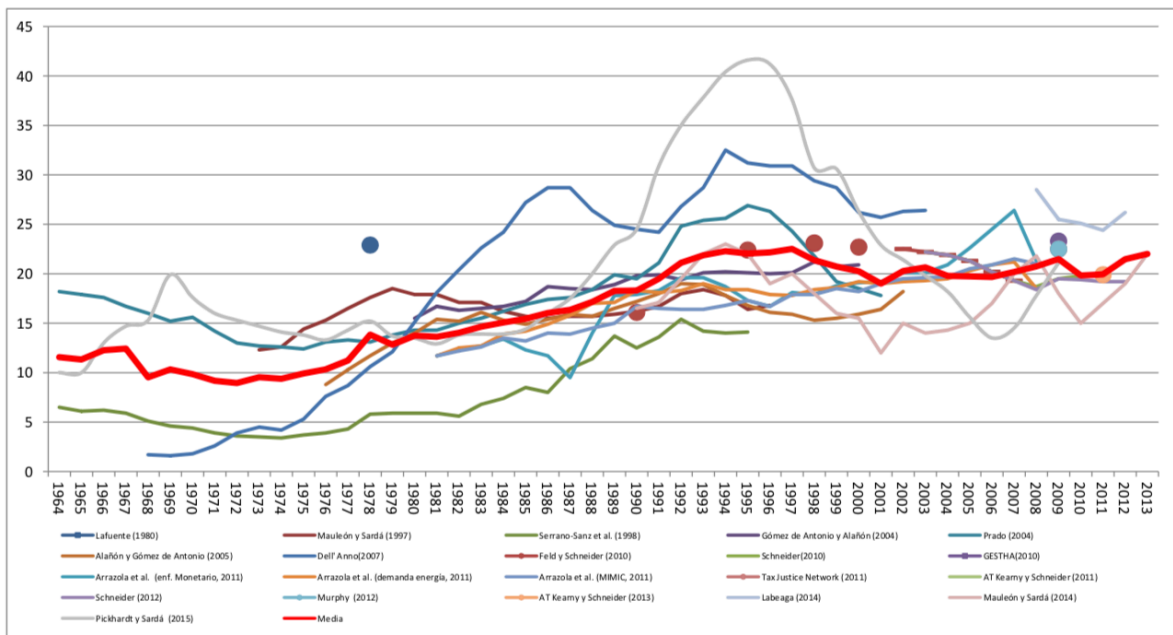


Gráfico 13: Porcentaje del PIB que representa la economía sumergida en España

Fuente: FUNCAS

Por otro lado, se estima que en 2013 aproximadamente hubo un 8% de empleo no registrado en sector privado, lo que, atendiendo a las cifras de un 16,55% de desempleo oficial que hay en España actualmente, queda mermado a un 8,55% de paro real, personas sin empleo y sin remuneración, independientemente si es declarada o no (El País, 2014).

Como podemos observar el gráfico 14, dependiendo del país, la relación tasa de paro economía sumergida es diferente (debo recordar que la economía sumergida engloba en su actividad también actividades ilegales como el narcotráfico, por eso en algunos países como Italia hay incluso más desempleo sin registrar que desempleo en sí). Por ejemplo, la mayoría del paro en Alemania es debido a su economía sumergida, en Francia tan solo hay un margen de diferencia de un 2% y en Portugal de casi un 10%. En España la relación es de la mitad de ambas tasas, lo que la sitúa en la mediana de esta estadística de los países europeos con mayor cifra de economía sumergida (El País, 2014).

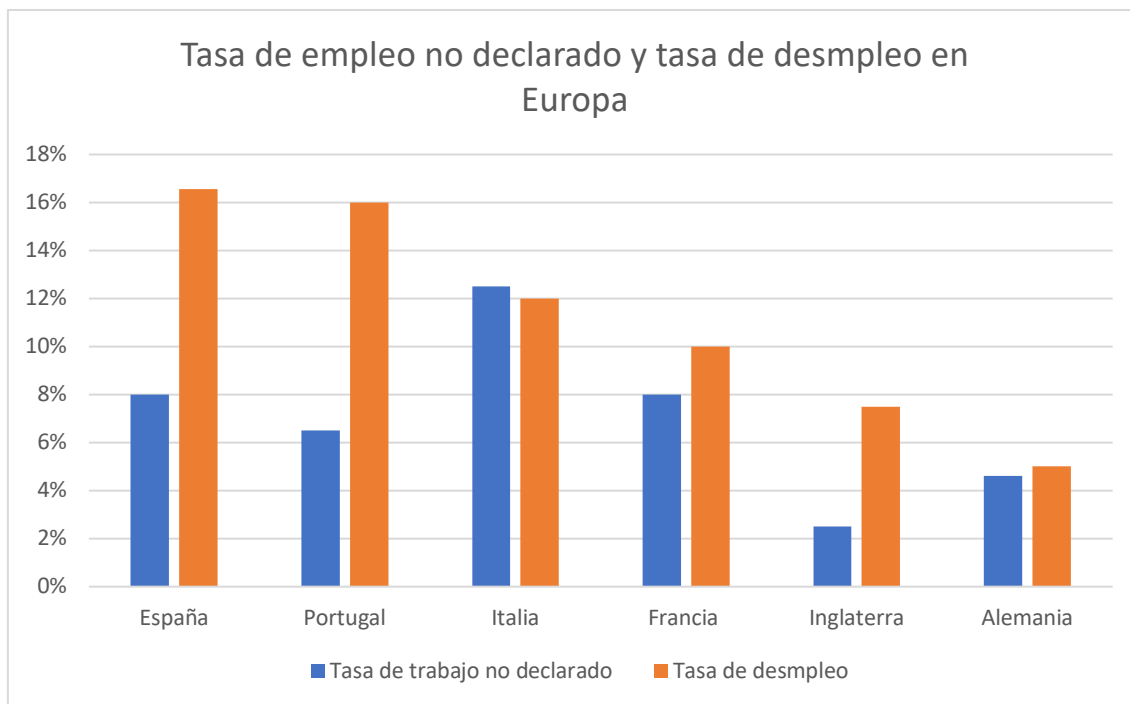


Gráfico 14: Tasa de empleo no declarado en Europa junto a la tasa de desempleo en Europa

Fuente: OIT, elaboración propia

Aún así, el cálculo de la media del porcentaje de empleos sin registrar en toda Europa es de un 18,2% (Schneider, 2018) quedando España bastante por debajo de otros países con situaciones mucho más preocupantes como Bulgaria (más del 30%) o Rumanía y Croacia (27,5% aproximadamente) (The Economy Journal, 2018).

9.1 Economía sumergida en las diferentes Comunidades Autónomas:

En función de la Comunidad Autónoma la cifra de economía sumergida puede variar mucho, ya que en función de la obtención de ingresos del lugar los trabajos pueden variar, y pueden ser perfectamente el tipo de empleo que azota la economía sumergida directamente: el sector primario (agricultura, ganadería, etc...) y dentro del sector servicios algunos segmentos muy específicos (hostelería, limpieza, etc...) entre otros. Un claro ejemplo sería el hecho de que en Canarias hay más economía sumergida que en Madrid (de casi un 30% contra

un 20%) (Fundación de las Cajas de Ahorro, 2013) donde reina el turismo, y trabajos como la hostelería, frente al potente sector servicios de Madrid, ámbito laboral donde la supervisión es mucho más intensa, más difícil de burlar y con salarios más altos.

Las Comunidades Autónomas con mayor porcentaje de economía sumergida sobre el total de la economía de cada Comunidad Autónoma en España son Canarias, Navarra y La Rioja, y las menos implicadas en esta práctica son Madrid, Baleares y Extremadura⁹ como puede apreciarse en el gráfico 15.

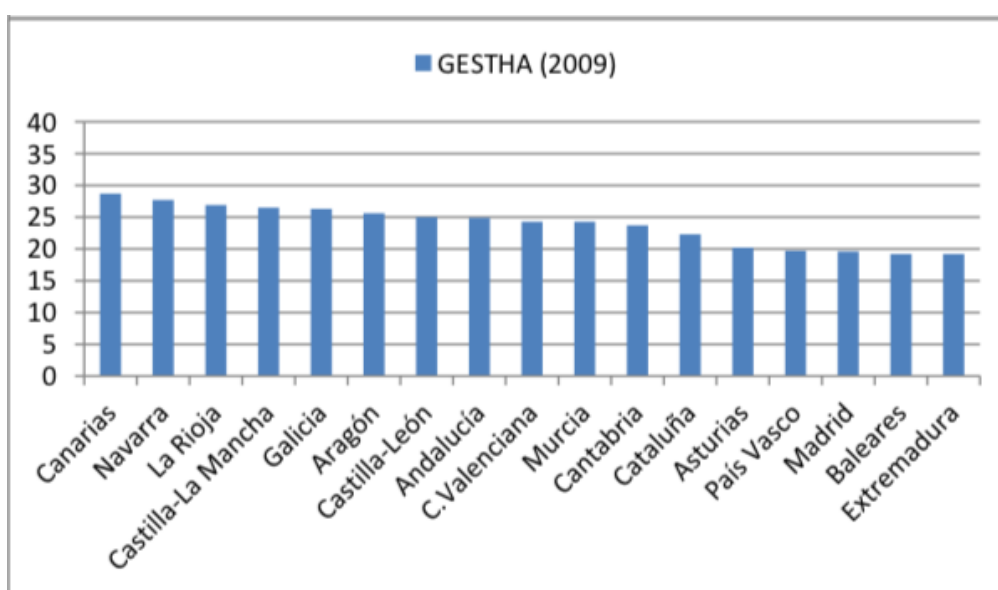


Gráfico 15: Porcentaje de representación de la economía sumergida sobre el total de la economía en cada Comunidad Autónoma.

Fuente: FUNCAS

9.2 Pérdida fiscal:

La economía sumergida conlleva a cualquier país a una pérdida de ingresos importante además de que afecta directamente a los derechos y deberes de los trabajadores. Tradicionalmente los países más afectados son los países mediterráneos en cuanto a volumen de esta práctica se refiere, pero no solo ése es el problema, si no también la proporción de ingresos perdidos por ello.

Atendiendo al epígrafe 7.0 de este proyecto, la economía sumergida representa alrededor del 25% del PIB en España, sin embargo (y en proporción a esta cifra) no tiene unas pérdidas fiscales muy elevadas para esa cantidad de actividad no

⁹ Según datos del GESTHA (Fundación de las Cajas de Ahorro, 2013).

regulada. Como podemos ver en el gráfico 16, España tuvo una pérdida impositiva en 2009 de 72.709 millones de euros, que, comparados con cifras como la alemana de 158.736 millones de euros, o la francesa de 120.619 millones de euros. Estos dos últimos respondieron a unas tasas de economía sumergida de en torno al 4% y 10% (respectivamente) y España a un 16%.

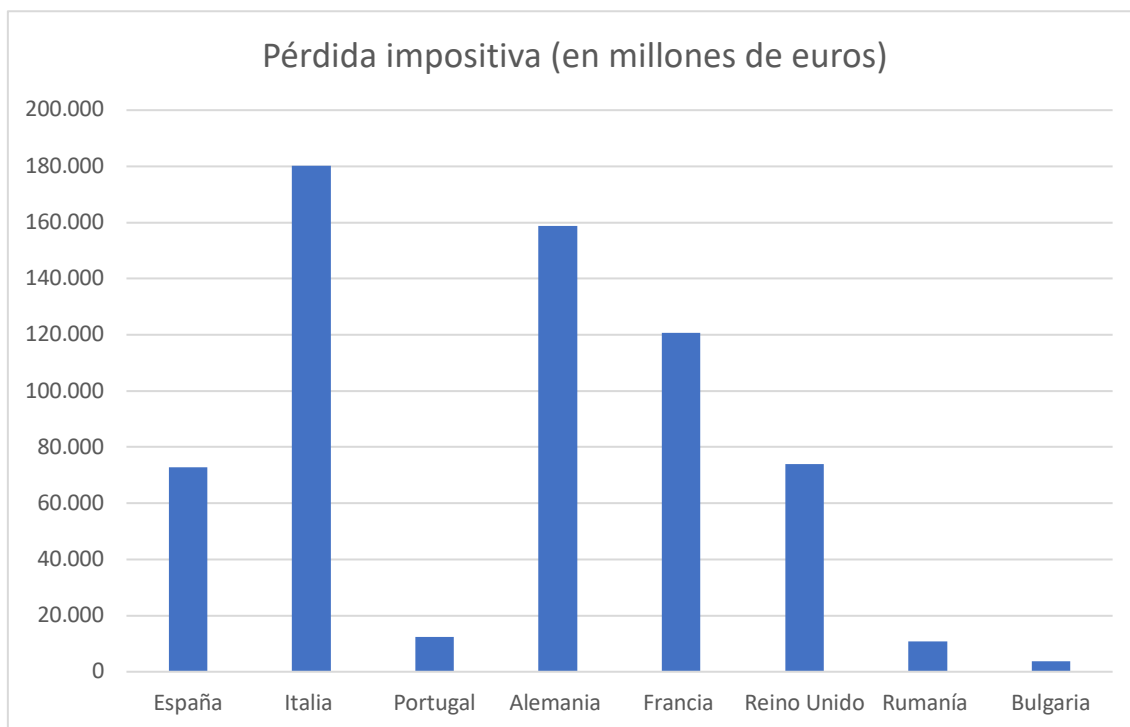


Gráfico 16: Pérdida impositiva por economía sumergida en Europa

Fuente: elaboración propia.

Estos datos ponen en evidencia la clara diferencia que existe entre los diferentes mercados europeos, ya que en países de Centroeuropa como Alemania o Francia los salarios son más elevados, por lo que el incentivo del empresario es más grande a la hora de defraudar dinero a la Hacienda Pública (de ahí se explica que la cuantía de dinero no recaudada sea mayor con un porcentaje de economía sumergida menor); sin embargo, la regulación en estos países es mucho mayor, por eso la tasa de economía sumergida es mucho menor que por ejemplo en España; que la regulación es menor, y es un país con una alta tradición en esta práctica (en 1987, el índice de cumplimiento de la declaración de la renta o IRPF era de tan solo un 55,6% según la Comisión del Fraude Fiscal

(Fundación de las Cajas de Ahorro, 2013)). Por otro lado y analizando los datos de países con alta tradición y reconocimiento dentro de la economía sumergida como Rumanía y Bulgaria ocurre el mismo ejemplo, la tasa de economía sumergida es muy elevada, sin embargo, la pérdida impositiva no es tan importante debido a los bajos salarios, de los que no se puede obtener una alta recaudación. En el caso de Italia, es de tener en cuenta la existencia de actividades delictivas e ilegales que ocurren en el sur del país, por lo que la pérdida impositiva es altísima. Esto también es, en parte, debido al reducido tipo impositivo de los países.

En el gráfico 17, se demuestra que no es el tipo impositivo alto el motivo que hace que el empresario opte por la contratación ilegal para llevar a cabo su actividad, si no todo lo contrario. Se puede observar que en los países con mayores tipos impositivos de Europa la economía sumergida es mucho menor, y en países con baja recaudación, por lo contrario, se obtienen las tasas más altas; también en parte por actividades ilegales.

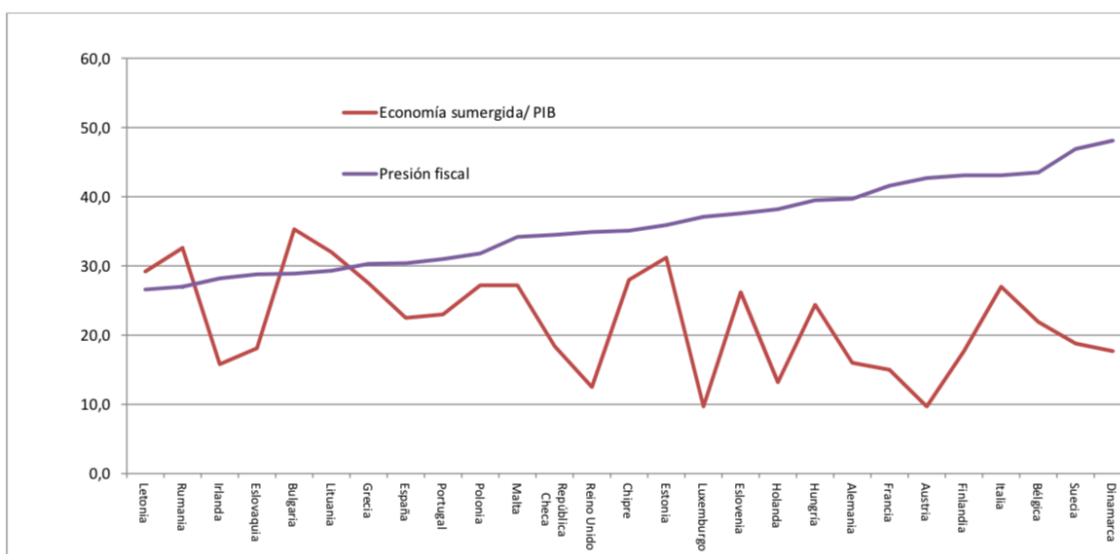


Gráfico 17: Correlación en Europa entre la economía sumergida sobre el PIB y la presión fiscal.

Fuente: Murphy

10.0- CONCLUSIONES:

En este apartado se procederá a analizar lo ya expuesto en este proyecto acerca del mercado de trabajo en España.

En primer lugar, recalcar que el momento de análisis de este TFG es una época de recuperación y de una determinada recuperación económica de la grave crisis financiera acontecida hace unos años, por lo que los datos expuestos desde 2007 hasta 2012 corresponden a una economía en declive, y por tanto, a un mercado de trabajo especialmente azotado por esta recesión, dejando un desempleo alto y de larga duración. A partir de 2012, con la Reforma Laboral propuesta por el Gobierno de España (entre otras medidas adoptadas) la situación de España cambia para posicionarse en un modelo de economía en recuperación, en el que el mercado de trabajo se centra principalmente en la creación de empleo y en evitar la destrucción del mismo, como bien afirma el apartado 8.3.

En segundo lugar, destacar la situación geográfica y posición de España respecto a Europa e incluso el resto del mundo, en la que el país es un centro de atracción turística muy importante y su economía en gran parte está basada en la evidente estacionalidad de los negocios inherentes al turismo y el ocio, además de ser una nación vagamente industrializada, en la que menos del 13% de la población empleada (ver gráfico 1) trabaja en sector industrial, lo que nos lleva a tener menos recursos primarios nacionales, y nos fuerza a exportarlos de otros países; hecho que, marca muy fuertemente nuestro mercado de trabajo, y por ende, la economía.

Una vez mencionado esto, pasar a exponer otras características más tradicionales del mercado de trabajo español:

La tasa de empleo es relativamente alta (teniendo en cuenta el trabajo no declarado de la economía sumergida, de un 8%) llegando casi al 92% de la población activa, pero marcado principalmente por la brecha entre géneros, claramente apreciada en los gráficos expuestos del INE (ver gráficos 8 y 9), una mala calidad del empleo y una alta estacionalidad y temporalidad; esto último debido en gran parte, a nuestro modelo de economía basado actualmente en el sector servicios, más concretamente en el sector turístico.

Por otro lado, el desempleo es uno de los grandes problemas a nivel macroeconómico de España, teniendo en cuenta el 16,6% de desempleo

registrado en la EPA del último trimestre de 2017, caracterizado como ya he expuesto, por ser de larga duración y muy persistente, protagonizado en gran parte por la población joven, que representa el 37,46% del paro total en España, como bien se aprecia en el apartado 3.2.2.1 del proyecto.

En el caso de los salarios, si bien se ha apreciado una clara subida de los mismos en el ámbito privado de la economía, no ha sido lo suficiente para evitar la pérdida del poder adquisitivo de los españoles, llevando al Gobierno a incrementar el Salario Mínimo Interprofesional en los últimos 3 años, aunque no ha sido medida suficiente como para paliar la pérdida de poder adquisitivo.

Me gustaría también destacar la relación directa que tienen los salarios y el descenso del desempleo: como bien se ha expuesto en el trabajo, los salarios han ido incrementando a la par que el número de personas desempleadas iba descendiendo (ver gráficos 2 y 7) debido a la notable mejora de la economía, entre 2014 y la actualidad (consecuencia directa de la Reforma Laboral de 2012, que hizo sus primeros efectos en 2014).

En último lugar destacar la alta repercusión que tiene la economía sumergida en España (especialmente en sectores como el agrícola, o el primario en general), dando lugar a una importante pérdida impositiva de alrededor de 70.000 millones de euros anualmente (ver gráfico 16), y que representa en torno al 20% del PIB español. También en este punto aclarar las peores condiciones que obtienen los empleados que trabajan sin contrato, además de peores salarios y grandes problemas legales en caso de algún tipo de incidente laboral; lo que conlleva a una baja calidad del empleo, no solo el declarado, si no el que existe sin declarar.

11.0 Índice de gráficos:

Gráfico 1: Porcentaje de empleo en función del sector de actividad → Página 8

Gráfico 2: Miles de personas desempleadas en España (Evolución) → Página 9

Gráfico 3: Evolución de la Tasa de Desempleo en España → Página 10

Gráfico 4: Evolución del Salario Medio en España → Página 13

Gráfico 5: Salario Medio Anual en Europa → Página 13

Gráfico 6: Evolución del Salario Mínimo Interprofesional en España → Página 15

Gráfico 7: Salario Mínimo Interprofesional en Europa → Página 16

Gráfico 8: Evolución Salario Anual Promedio en España por géneros → Página 17

Gráfico 9: Porcentaje de paro por géneros en Europa → Página 18

Gráfico 10: Tasa de afiliación sindical en Europa → Página 20

Gráfico 11: Evolución del Salario Medio Bruto en España → Página 24

Gráfico 12: Evolución del Coste de despido por trabajador en España → Página 25

Gráfico 13: Porcentaje del PIB que representa la economía sumergida en España → Página 27

Gráfico 14: Tasa de empleo no declarado en Europa junto a la tasa de desempleo en Europa → Página 28

Gráfico 15: Porcentaje de representación de la economía sumergida sobre el total de la economía en cada Comunidad Autónoma → Página 29

Gráfico 16: Pérdida impositiva por economía sumergida en Europa → Página 30

Gráfico 17: Correlación en Europa entre la economía sumergida sobre el PIB y la presión fiscal. → Página 31

12.0 Bibliografía

- ABC , 2014. *abc.es*. [En línea]
Available at: <http://www.abc.es/economia/20150318/abci-salario-medio-inmigrantes-201503171708.html>
[Último acceso: 1 Abril 2018].
- ABC, 2013. *abc.es*. [En línea]
Available at: <http://www.abc.es/economia/20130910/abci-afiliacion-sindical-espana-situa-201309101242.html>
[Último acceso: 7 Abril 2018].
- Asesoría Jurídico Laboral, 2016. *Asesoría Jurídico Laboral: Área*. [En línea]
Available at: <https://www.arealaboral.net/edad-maxima-para-trabajar/>
- BBVA, 2013. *bbvacontuempresa.es*. [En línea]
Available at: <http://www.bbvacontuempresa.es/a/afectan-todos-los-tipos-desempleo-igual-manera-a-las-empresas>
[Último acceso: 23 Marzo 2018].
- Blanchard, O., 2012. *Macroeconomía*. 5ª ed. s.l.:s.n.
- Boletín Oficial del Estado, 2012. *boe.es*. [En línea]
Available at: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf>
[Último acceso: 1 Abril 2018].
- Comisión Europea (EC), 2015. *ec.europa.eu*. [En línea]
Available at:
https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0ahUKEwjandW1hYPaAhWMtRQKHezlB5oQFgguMAE&url=http%3A%2F%2Fec.europa.eu%2Fnewsroom%2Fjust%2Fdocument.cfm%3Fdoc_id%3D48113&usq=AOvVaw1LJYjk1zJ3xkNct8E1HmoX
[Último acceso: 23 Marzo 2018].
- Datos Macroeconómicos , 2018. *Datos Macro*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/paro-epa/francia>
- Datos Macroeconómicos , 2018. *Datos Macro*. [En línea]
Available at:
<https://www.datosmacro.com/paro/alemania?sector=Paro+de+25+años+o+más&sc=LAB-2599->
- Datos Macroeconómicos , 2018. *Datos Macro*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/paro-epa/francia>
- Datos Macroeconómicos, 2018. *Datos Macro*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/paro-epa/alemania>
- Datos Macroeconómicos, 2018. *Datos Macro*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/paro-epa/alemania>
- Datos Macroeconómicos, 25/01/2018. *Datos Macro*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/paro-epa>
- DatosMacro, 2016. *datosmacro.com*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/mercado-laboral/salario-medio>
[Último acceso: 1 Abril 2018].

DatosMacro, 2016. *datosmacro.com*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/pib>
[Último acceso: 1 Abril 2018].

DatosMacro, 2016. *datosmacro.com*. [En línea]
Available at: <https://www.datosmacro.com/smi>
[Último acceso: 1 Abril 2018].

DatosMacro, 2018. *Datos Macroeconómicos*. [En línea]
Available at:
<https://www.datosmacro.com/paro/alemania?sector=Desempleo+menores+de+25&sc=LAB-25->

Diario Expansión, 2016. *expansion.com*. [En línea]
Available at:
<http://www.expansion.com/economia/politica/2016/03/07/56dd5711268e3e51328b45d5.html>
[Último acceso: 7 Abril 2018].

Diario Expansión, 2017. *expansion.com*. [En línea]
Available at:
<http://www.expansion.com/economia/2018/02/12/5a816ef6268e3e90038b45b6.html>
[Último acceso: 23 Marzo 2018].

El Idealista/Noticias, 2012. *idealista.com*. [En línea]
Available at:
<https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2012/02/13/399647-los-5-puntos-mas-polemicos-de-la-reforma-laboral>
[Último acceso: 1 Abril 2018].

El Mundo, 2017. *elmundo.es*. [En línea]
Available at:
<http://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2017/06/15/59425ab3268e3e063d8b4604.html>
[Último acceso: 7 Abril 2018].

El País, 2014. *elpais.com*. [En línea]
Available at:
https://elpais.com/economia/2018/02/19/actualidad/1519056083_996352.html
[Último acceso: 7 Abril 2018].

Enciclopedia Financiera, s.f. *enciclopediafinanciera.com*. [En línea]
Available at: <http://www.enciclopediafinanciera.com/definicion-desempleo-friccional.html>
[Último acceso: 1 Abril 2018].

Estatuto de los trabajadores (Art. 6 y Art.7) - BOE , 2015. *boe.es*. [En línea]
Available at: <http://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf>
[Último acceso: 16 Marzo 2018].

Fundación de las Cajas de Ahorro, 2013. *funcas.es*. [En línea]
Available at: <http://www.funcas.es/publicaciones/sumario.aspx?IdRef=7-05768>
[Último acceso: 1 Abril 2018].

Instituto Nacional de Estadística (Nota de prensa), 2014. *ine.com*. [En línea]
Available at: <http://www.ine.es/prensa/np957.pdf>
[Último acceso: 1 Abril 2018].

Instituto Nacional de Estadística , 2015. *ine.es*. [En línea]
Available at: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10882>
[Último acceso: 23 Marzo 2018].

Instituto Nacional de Estadística , 2017. *ine.com*. [En línea]
 Available at: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=3994>
 [Último acceso: 23 Marzo 2018].

Instituto Nacional de Estadística , 2018. *Instituto Nacional de Estadística*. [En línea]
 Available at: <http://www.ine.es/infografias/tasasepa/desktop/tasas.html?t=0&lang=es>

Instituto Nacional de Estadística , 2018. *Instituto Nacional de Estadística*. [En línea]
 Available at:
http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595

Instituto Nacional de Estadística, 2012. *ine.es*. [En línea]
 Available at: http://www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm
 [Último acceso: 1 Abril 2018].

Instituto Nacional de Estadística, 2014. *ine.com*. [En línea]
 Available at:
http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176991&menu=ultiDatos&idp=1254735573113
 [Último acceso: 1 Abril 2018].

Instituto Nacional de Estadística, 2015. *ine.es*. [En línea]
 Available at: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10882>
 [Último acceso: 7 Abril 2018].

Instituto nacional de Estadística, 2016. *ine.es*. [En línea]
 Available at:
http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177025&menu=ultiDatos&idp=1254735976596
 [Último acceso: 1 Abril 2018].

Instituto Nacional de Estadística, 2017. *ine.es*. [En línea]
 Available at: http://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2017/index.html#35
 [Último acceso: 7 Abril 2018].

Instituto Nacional de Estadística, 2018. *ine.es*. [En línea]
 Available at: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=6056>
 [Último acceso: 7 Abril 2018].

Instituto Nacional de Estadística, 2018. *ine.es*. [En línea]
 Available at:
http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595#
 [Último acceso: 1 Abril 2018].

Legal Team, 2017. *legalteam.es*. [En línea]
 Available at: <http://legalteam.es/lt/la-tasa-de-desempleo-de-la-poblacion-extranjera-en-espana-se-situa-en-2546/#>
 [Último acceso: 1 Abril 2018].

Mankiw, N. G., 2012. *Principios de Economía*. Sexta ed. Harvard (Universidad): Paraninfo.

Myro, J. L. G. D. y. R., 2017. *Lecciones de Economía Española*. Decimotercera ed. s.l.:Thompson Reuters .

RTVE, 2017. *Radio Televisión Española*. [En línea]
 Available at: <http://www.rtve.es/noticias/20170911/espana-lidera-paro-juvenil-ocde-casi-40-jovenes-desempleados/1612340.shtml>

Schneider, F., 2018. *Lavanguardia.com*. [En línea]
 Available at:
<http://www.lavanguardia.com/economia/20180120/44123379037/economia-sumergida->

[espana-media-europea.html](#)

[Último acceso: 7 Abril 2018].

Servicio Público de Empleo Estatal, 2012. *sepe.es*. [En línea]

Available at:

https://www.sepe.es/contenidos/personas/encontrar_empleo/normativa/medidas_aplicables_beneficiarios_prestacionesl.html

[Último acceso: 1 Abril 2018].

The Economy Journal, 2018. *theeconomyjournal.com*. [En línea]

Available at: [https://www.theeconomyjournal.com/texto-](https://www.theeconomyjournal.com/texto-diario/mostrar/591764/economia-sumergida-europa-cuestion-billones)

[diario/mostrar/591764/economia-sumergida-europa-cuestion-billones](https://www.theeconomyjournal.com/texto-diario/mostrar/591764/economia-sumergida-europa-cuestion-billones)

[Último acceso: 7 Abril 2018].

Universidad Autónoma de Madrid, 2012. *uam.es*. [En línea]

Available at:

http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/ainhoae/pdf/tema1_m2_2012.pdf

[Último acceso: 1 Abril 2018].

Vallejo, M., 2012. *rtve.es*. [En línea]

Available at: [http://www.rtve.es/noticias/20120221/polemicas-legales-reforma-laboral-](http://www.rtve.es/noticias/20120221/polemicas-legales-reforma-laboral-decreto-periodo-prueba-arbitraje-obligatorio/499639.shtml)

[decreto-periodo-prueba-arbitraje-obligatorio/499639.shtml](http://www.rtve.es/noticias/20120221/polemicas-legales-reforma-laboral-decreto-periodo-prueba-arbitraje-obligatorio/499639.shtml)

[Último acceso: 1 Abril 2018].

Zaplo Spain, 2017. *zaplo.es*. [En línea]

Available at: <https://www.zaplo.es/blog/desempleo-estacional/>

[Último acceso: 23 Marzo 2018].